



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 1074/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00021580-1/2021, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Alejandra Perrupato, Secretaria Administrativa en el Centro de Justicia de la Mujer, solicita licencia extraordinaria por enfermedad desde el día 12 de octubre de 2021 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Dra. Perrupato adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral, desde el día 12 de octubre de 2021, de las cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico el día 23 de noviembre de 2021.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico y los certificados adjuntados y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/2015, a partir del día 12 de octubre de 2021 y hasta la obtención del alta médica.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Dra. Alejandra Perrupato, Secretaria Administrativa en el Centro de Justicia de la Mujer, desde el día 12 de octubre de 2021 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Art. 2º: Disponer que la Dra. Alejandra Perrupato deberá presentar bimestralmente al Departamento de Relaciones Laborales, a través de la vía jerárquica correspondiente, las constancias de control de ausentismo del médico laboral que acrediten fehacientemente su estado de salud, hasta el día que obtenga el alta médica.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Alejandra Perrupato, al Centro de Justicia de la Mujer fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1074/2021